



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 ABR 2020

Res. DECECO N° 146-20

Expte. N° 7022/19

VISTO:

La nota presentada a fs. 33 de autos, por medio de la cual la Profesora Samanta Ivone Fernández presenta su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en el que fuera merituada para desempeñarse como Tutor del Curso de Ingreso Universitario, que se dicta en la extensión áulica Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada docente ha sido merituada como única postulante para ocupar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva y con función de docente para el área Introducción al Turismo, para desempeñarse en el momento II del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 019-2020 (fs. 27/28).

Que dada la renuncia presentada por la Profesora Samanta Fernández y el inminente inicio del Curso mencionado, fue necesario convocar un reemplazo a fin de garantizar su normal desarrollo.

Que la docente Coordinadora del CIU Cafayate, Prof. Rosana Jimena Flores, dado la urgencia del caso, ha propuesto y convocado a la Prof. María Eugenia Nieto, quien prestó servicios desde el 5 de Febrero del año en curso.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar el desistimiento interpuesto por la Profesora Samanta Ivone Fernández, D.N.I. N° 32.453.241, que obra a fs. 33 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. María Eugenia Nieto, D.N.I. N° 29.738.533, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple y con función de docente para el área Introducción al Turismo, para desempeñarse en el momento II del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 019-2020, desde el 5 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la responsable designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

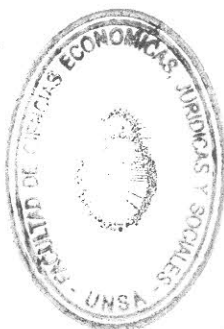
Res. DECECO N° 146-20

Expte. N° 7022/19

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida presupuestaria asignada por Res. CS N° 290/19.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, a la docente Coordinadora del CIU/2020 – Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.